

COPIADO EN TABLÓN DE ANUNCIOS
CON FECHA 23/12/2016



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL
BAJO MARTIN CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE.

CONSEJEROS:

D. LUIS CARLOS ALDEA PINILLA.
D^a. ISABEL ARNAS ANDREU
D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE.
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA.
D. JESÚS ESCARTÍN SALAS.
D. FRANCISCO JAVIER ESTERUELAS ESPÉS.
D. JOSÉ MIGUEL ESTERUELAS LIZANO.
D. JESÚS GÁLVEZ ARTO.
D. MANUEL GÓMEZ PEIRAT.
D^a. ANA GUEVARA ANGUITA.
D. PEDRO JOAQUÍN LAFAJA SESÉ.
D. RAFAEL MARTÍN SANZ.
D. JUAN MANUEL MESTANZA ROEL.
D^a. VANESA PELLICENA PELLICENA.
D. ALFONSO MANUEL PÉREZ ORNAQUE.
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.
D. JUAN CARLOS RUZOLA CEBRIAN.
D. ADOLFO TESÁN BIELSA.

SECRETARIA:

D^a. VANESA CALVO COSCULLUELA.

En la Sede de la Comarca del Bajo Martín en Híjar, provincia de Teruel, a veintidós de diciembre de 2015, se reunieron en primera convocatoria al objeto de celebrar la correspondiente Sesión los Sres. arriba indicados, bajo la Presidencia de D. Antonio del Río Macipe y asistidos de la Secretaria de la Comarca, D^a. Vanesa Calvo Cosculluela, que da fe y certifica.

Abierta la Sesión por el Presidente siendo las dieseis horas y treinta minutos y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de noviembre de 2015, y que se acompañaba con la convocatoria.

No mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, SOBRE LA PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

A la vista del expediente, del informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda y de toda la documentación que acompaña.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Único.- Prorrogar el Presupuesto de la Comarca del Bajo Martín 2015 hasta la aprobación de los presupuestos 2016 de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en los términos que figuran en el expediente. La prórroga, hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo, no afectará a los créditos para servicios o programas que deban de concluir en el ejercicio 2015 o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, SOBRE LA SUBVENCIÓN DIRECTA OCIC.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

De conformidad con los Presupuestos Generales para el ejercicio 2015 aprobados por el Consejo Comarcal, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, que conceden al Ayuntamiento de Híjar subvención directa en materia de consumo para la financiación del funcionamiento de la Oficina de Información al Consumidor de ámbito comarcal y realización de actividades ejercicio 2015 por importe de 5.000,00 € para un coste total de proyecto a justificar de 6.500€ con cargo a la partida 942 4620007.

Visto el informe emitido por la Secretaría- Intervención, el expediente y toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa

de Hacienda, bajo condición suspensiva de aprobación definitiva de la justificación presentada por el Dpto. competente del Gobierno de Aragón en base a la documentación enviada y pendiente de envío sobre gastos previstos.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Entender por presentada la documentación justificativa por parte del Ayuntamiento de Híjar, en tiempo y forma.

Segundo.- Entender justificado y adecuado el pago de la subvención directa concedida y justificada y en consecuencia reconocer y liquidar obligaciones en los términos siguientes: 5.000,00 € para un coste total de proyecto a justificar de 6.500,00 € en concepto de subvención directa en materia de consumo para la financiación del funcionamiento de la oficina de información al consumidor de ámbito comarcal y realización de actividades ejercicio 2015 con cargo a la partida 942 4620007 del presupuesto.

Tercero.- Ordenar el pago de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior, una vez se reciba por la Dirección General de Consumo del Gobierno de Aragón, las cantidades objeto de la subvención.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, SOBRE AYUDAS SOCIALES DEL PERSONAL DE LA COMARCA.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Visto el acuerdo adoptado en la Comisión de Seguimiento, celebrada el 16 de diciembre de 2015, en relación a las solicitudes de Ayudas Sociales.

Considerando el reglamento comarcal que regula el fondo de acción social, los criterios de reparto adoptados y la propuesta adoptada por la Comisión de Seguimiento, las solicitudes presentadas, el expediente y toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Único.- Aprobar las ayudas solicitadas de acuerdo a los criterios y reparto aprobados por la Comisión de Seguimiento a incluir el pago en la nómina de este mes de diciembre conforme al siguiente detalle:

PROPUESTA AYUDAS SOCIALES 2015				
	AYUDAS SANITARIAS	AYUDAS ESTUDIOS	AY. ESTUDIOS HIJOS	TOTAL
Ana M ^a Guíu Galve	100,51		94,00	194,51 €
Agustina Bernad Ciércoles	89,00			89,00 €

Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón y la Comarca del Bajo Martín. Desde la Secretaría – Intervención se formuló reparo al convenio.

El pasado 4/12/2015 se recibe desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales Adenda al Convenio suscrito con la Comarca del Bajo Martín para el ejercicio 2016, con el siguiente presupuesto:

Previsión de horas para el 2016: 1.176 horas/ mensuales
Coste total estimado para el 2016: 232.848,00 €
Pagado por el IASS en el 2015: 43.807,50 €
Justificado por EELL en 2015: 18.843,00 €
Remanente 2015 favorable al IASS: 24.964,50 €
A ingresar en anticipo 2016: 149.671,50 €
Resto comprometido en 2016: 58.212,00 €
Total coste comprometido para 2016:207.883,50 €

A la vista del reparo suspensivo formulado por la Intervención, del expediente y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Rechazar el reparo suspensivo formulado por la Intervención y continuar con la tramitación del expediente.

Segundo.- Aprobar la Adenda al Convenio, suscrito el 30 de diciembre de 2014, por el que se formalizó la encomienda de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca del Bajo Martín, para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio para el próximo ejercicio 2014.

Tercero.- Apoderar a D. Antonio Del Río Macipe, en su calidad de Presidente de la Comarca, para la firma de la Adenda al Convenio, en nombre y representación de esta Corporación, así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el buen fin del mismo.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA REINCORPORACIÓN A JORNADA COMPLETA DEL AEDL.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

A la vista de la solicitud presentada por D^a. Ana María Guiu Galve, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Martín, con registro de entrada núm. 2699 de fecha 30/11/2015, de reincorporación a la jornada completa a partir del 1 de enero de 2016, en

relación a la solicitud de reducción de jornada por cuidado directo de familiar en primer grado de consanguinidad durante el ejercicio 2015.

Considerando el contrato laboral, el expediente, el informe suscrito y toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aceptar la solicitud presentada por D^a. Ana María Guiu Galve, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Martín, de reincorporación a la jornada completa en su puesto de trabajo con efectos a partir del 1 de enero de 2016.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al trabajador interesado y a la gestoría para su formalización en documento contractual.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RÉGIMEN INTERIOR, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA.

El pasado 30 de septiembre de 2015 finalizó el contrato de servicios "Asistencia Técnica Urbanística en los municipios de la Comarca del Bajo Martín", formalizado con D^a. Marta Clavería Espinera por 2 años, sin posibilidad de prórroga.

Atendiendo a la necesidad de formar el expediente de contratación del servicio, y vista la propuesta realizada y la documentación que integra el expediente. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del servicio de asistencia técnica urbanística de los municipios de la Comarca del Bajo Martín, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y simplificada, no sujeto a regulación armonizada, único criterio de adjudicación, por periodo de un año, con posibilidad de prórroga un año más. Para atender a la contratación será necesaria la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato para el próximo ejercicio 2016. Indicar al respecto que en este mismo Consejo Comarcal se ha aprobado la prórroga de los presupuestos, hasta que se inicie el expediente de aprobación de los próximos presupuestos. . El precio de licitación será de 25,00 €/hora en función de las horas demandas por cada Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado a la Secretaria- Intervención para que desarrolle los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá el contrato en los términos que figuran en el expediente.

Tercero.- Aprobar como órgano de contratación a la Junta de Gobierno de la Comarca, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

Cuarto.- Una vez se aprueben los Pliegos, la documentación que integra el expediente, y se certifique la existencia de crédito adecuado y suficiente, publicar en el Perfil del Contratante y en el Tablón de Anuncios de la Comarca, anuncio de licitación para que los interesados puedan presentar proposiciones.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES Y TURISMO SOBRE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA 2015.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Secretaria para que informe sobre la justificación de las Subvenciones en materia de Cultura del ejercicio 2015.

A la vista de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones de la Comarca del Bajo Martín, publicada en el BOP TE núm. 118 de 24/06/2015. Considerando lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

A la vista de la resolución de la convocatoria de referencia según acuerdo del Consejo Comarcal en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2015, de las justificaciones presentadas y el informe de la Secretaria – Intervención. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Entender presentadas en tiempo y forma, por los beneficiarios de la concesión de la subvenciones de referencia, toda la documentación justificativa exigida de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y por lo tanto entender justificado y adecuado el pago de las subvenciones concedidas y justificadas y en consecuencia, reconocer y liquidar obligaciones en los términos siguientes:

CURSO CULTURAL

Nombre	PROYECTO/ ACTIVIDADES	Anexo II (Solicitud)	Concedido	A justificar	JUSTIFICADO CORRECTAMENTE	Aprobación PR
ASOCIACION CULTURAL EL CACHIRULO-LA PUEBLA	Canto y Baile tradicional	OK	1.196,11	3.624,57	2.310,00	762,30
TALLER PINTURA Y ESMALTE- LA PUEBLA	Taller pintura y esmalte	OK	481,98	1.460,54	1.700,00	481,98

ASOCIACION CULTURAL CORAL SANTA MARIA- HIJAR	Clases coral	OK	510,33	1.546,46	1.200,00	396,00
ARTES PLASTICAS LA CARAZA- ALBALATE	Curso de dibujo y pintura	OK	992,31	3.007,00	3.100,00	992,31
ASOCIACION LUDOTECA SAN JORGE	Ludoteca	OK	992,31	3.007,00	92,92	30,66

ASOCIACIONES DE MUJERES Y AMAS DE CASA

Nombre	PROYECTO/ ACTIVIDADES	Anexo II (Solicitud)	Concedido	A Justificar	JUSTIFICADO	Aprobación PR
ASOCIACION AMAS DE CASA Nª SRA ROSARIO- AZAILA	Curso costura, bolillos, manualidades. Exposiciones. Viajes culturales	OK	1.300,35	2.000,00	2.345,34	1.300,35
ASOCIACION AMAS DE CASA SANTA AGUEDA- VINACEITE	Curso bolillos, labores, trajes de indumentaria. Curso risoterapia. Viaje cultural. Celebración San Valentín, día Reyes. Clases de jota	OK	1.300,35	2.000,00	1.196,02	499,66
ASOCIACION AMAS DE CASA SANTA LUCIA- LA PUEBLA	Curso manualidades	OK	1.300,35	2.000,00	2.255,00	1.300,35
ASOCIACION AMAS DE CASA SANTA MARIA- SAMPER	Viaje cultural	OK	1.137,81	1.750,00	1.749,99	1.137,81
ASOCIACION MUJERES EL MOLINO- CASTELNOU	Viaje cultural	OK	1.300,35	2.000,00	1.257,50	817,60
ASOCIACION MUJERES LA MILAGROSA- HIJAR	Encuentros encajes y bolillos	OK	1.300,35	2.000,00	591,72	384,72
ASOCIACION AMAS DE CASA LA INMACULADA- URREA	Curso manualidades. Charlas. Viaje Cultural	OK	976,04	1.501,18	1.501,18	976,04
ASOCIACION MUJERES PINTOR GARATE- ALBALATE	Talleres manualidades. Encuentros bolilleros. Viaje cultural y de convivencia	OK	1.300,35	2.000,00	1.572,00	1.022,07

ASOCIACION AMAS DE CASA EL PALOMAR-ALBALATE	Taller trajes regionales, corte y confección, labores del hogar, bolillos, repostería, patchwork. Encuentro bolillos. Día convivencia	OK	1.300,35	2.000,00	2.039,78	1.300,35
---	---	----	----------	----------	----------	-----------------

OTRAS ACTIVIDADES

Nombre	PROYECTO/ ACTIVIDADES	Anexo II (Solicitud)	Concedido	A Justificar	JUSTIFICADO	Aprobación PR
ASOCIACION CULTURAL VAL DE ZAFAN- LA PUEBLA	Publicación informativo local	OK	644,36	1.000,00	1.341,60	644,36
ASOCIACION CULTURAL VINO PAN Y MORADA-SAMPER	Taller inteligencia emocional	OK	418,40	650,00	850,00	418,40
AMPA FRANCISCO LOSCOS- SAMPER	Taller de verano y actividad final de curso	OK	644,36	1.000,00	4.270,00	644,36
AMPA CP LUIS TURON	Cursos extraescolares: Talleres mecanografía, técnicas de estudio y animación a la lectura	OK	644,36	1.000,00	1.244,00	644,36

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE DELEGACIÓN GESTIÓN EJECUTIVA EN DPTERUEL.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Atendiendo a la existencia de recibos pendientes en relación a las cuotas correspondientes a los Ayuntamientos, por los servicios que presta la Comarca durante el ejercicio 2015, aprobados por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el 6 de marzo de 2015.

Atendiendo a las reiteradas comunicaciones por vía telefónica y las notificaciones realizadas, por las que se comunica la existencia de deudas pendientes de regularización por los servicios que presta la Comarca a los municipios que la integran, se entiende necesario solicitar a la Diputación Provincial de Teruel, la delegación de cobro de la ejecutiva de los ingresos de derecho público.

Visto el informe emitido por la Secretaria- Intervención, y toda la documentación que integra el expediente. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Delegar en la Diputación Provincial de Teruel la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público por la prestación de servicios de la Comarca a los municipios que la integran, cuando los mismos no hayan regularizado su situación en los quince días siguientes a su liquidación.

Segundo.- Apoderar a D. Antonio Del Río Macipe, en su calidad de Presidente de la Comarca, para la firma de la solicitud de acuerdo de delegación de recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público pendientes por parte de los municipios que integran la Comarca del Bajo Martín.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo de solicitud de delegación de recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público pendientes, a la Diputación Provincial de Teruel.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Nº 7/2015 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.

Que visto el expediente número 7/2015 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015, el informe emitido por el Secretario – Interventor sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y límite de deuda en aplicación de la utilización del superávit correspondiente a la liquidación del ejercicio 2014.

El Consejo Comarcal previa deliberación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el expediente número 7/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Tercero.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Cuarto.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

12º.- INFORMACIÓN Y CONTROL. DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS Y ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia nº 219/2015 de 25/11/2015 al nº 229/2015 de 18/12/2015.

13º.- INFORME DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa y da cuenta de los siguientes asuntos:

- Acta de Arqueo a 30/11/2015 de los fondos existentes por importe de 423.473,02 €.
- Resolución de 17/11/2015 de la Dirección General de Administración Local por la que nos comunican que se autoriza la prórroga de la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Mediana de Aragón, de D^a. María Lozano Ramón, Secretario-Interventor de la Comarca del Bajo Martín.
- Se ha recibido notificación comunicación del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se reconocen las obligaciones correspondientes a las subvenciones del FEADER con la Comarca del Bajo Martín por importe total de 200.000,00 €.
- Informar que a partir del 7/01/2015 se sustituye al conductor – limpiador del ISEAL y del Centro de Día por baja por riesgo durante el embarazo, en relación al informe propuesta emitido por la Mutua de Accidentes MAZ.

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Juan Carlos Ruzola, solicita que las Comisiones Informativas en las que es miembro, se convoquen más tarde, a partir de las 18.30h o 19:00h, para facilitar su asistencia, siempre que sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
COMARCA DE RÍO MACIPE



Fdo.: D. Antonio del Río Macipe.

LA SECRETARIA



Fdo.: Dña. Vanesa Calvo Cosculluela.

